

Decreto N° 63

por el cual se declara insubstituible un nombramiento y se hace en el que deba reemplazarlo.

El Alcalde Municipal

Decreta:

Art. único. Declárase insubstituible el nombramiento de Agente de Policía con funciones de Jentenero de esta Alcaldía, hecho en el Señor Olimario Rey, y nombra-se en su reemplazo al Señor José Ascension Bermudez.

Hago fe.

Expedido en Buriramang, a primeros de diciembre de mil novecientos veintitres.

Ayuntamiento

Decreto N° 64

por el cual se crea el empleo de Comisario especial de Policía en esta ciudad.

El Alcalde Municipal

Considerando:

Que son innumerables las faltas de moralidad que se suceden permanentemente en esta ciudad debido a la carencia de un empleado especial que las vigile y de cuenta de ellas a esta Alcaldía presentando las pruebas del caso a fin de aplicar a los infractores las sanciones legales;

Decreta:

Art. 1° Créase el empleo, ad honorem, de Comisario especial de Policía, el que

terdrá por funciones la vigilancia de la ciudad dando cuenta a esta Alcaldia de todos los actos contrarios a la moralidad y buenas costumbres, con el fin de hacer efectivas las sanciones establecidas en el Código de Policía a los infractores de ellas; y

2º Nombrar al Señor Juan Francisco Uribe persona de reconocida honorabilidad y celoso por el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que castigan los actos violatorios de la moralidad pública, para que ejerza el empleo de Comisario creado en el Artº precedente.

Artº 3º El presente Decreto principiará a regir desde esta misma fecha.

Expedido en Bucaramanga a 1º de Octubre de 1923.

Decreto N.º 65,

sobre aseo y ornato de la ciudad.

El Alcalde Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 699 y 700 del Código de Policía; teniendo en cuenta que en el próximo mes de enero se celebra en Bucaramanga la Feria anual a